Asunción, Diciembre 16 de 1890.

De conformidad con el artículo 112 de la Constitución y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de hoy

El Presidente de la República, acuerda y

Decreta:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz y Gefes Políticos á los Señores Don José N. Rodriguez, Don Alberto Sanchez y Don Francisco Galeano, al primero para el partido de San Juan Bautista de Villa del Pilar, al segundo para el de Caaguazú y al tercero para el de Santa María

Art. 2º Dénse las gracias á los salientes Don Angel Brizuela, Don Roman Espinoza y Don Victo

riano Florentin por los servicios prestados.

Comuníquese, publíquese y Art.º 3º dese al Registro Oficial.

Gonzalez

José E. Sosa

Benj. Acuña